

**PLAN DE TRABAJO  
ELECCIONES SECCIONALES 2023 – 2027**

**Candidato: SANDRA ELIZABETH OCAMPO HERAS**  
**Dignidad postulada: ALCALDÍA DEL CANTÓN LA CONCORDIA**



**1.- PRESENTACION**

Asumimos con mucha responsabilidad, alegría e infinito amor, el reto de construir participativamente y convertir a nuestro Cantón La Concordia en un territorio de desarrollo, que promueva el buen vivir, sea incluyente, y que genere una institucionalidad municipal que vele por los derechos de todos y todas.

El país y nuestro cantón necesitan que recuperemos el futuro. Tenemos la fuerza, el conocimiento y el compromiso para hacer de La Concordia un lugar para vivir en paz. Nuestra Constitución reconoce a los jóvenes como actores estratégicos para el desarrollo

de la Nación, y como tales asumimos ese reto. El Territorio de La Concordia requiere renovarse y priorizar políticas públicas para garantizar una vida plena.

Es nuestra responsabilidad presentar nuestro plan de trabajo transparente y claro para exponer las propuestas con las que pensamos transformar nuestro Cantón, en la necesidad de recuperar la Patria.

Nosotros conocemos la realidad territorial, social y económica de La Concordia. En este documento sentamos las bases y el compromiso con cada uno de ustedes para lograr cambiar las condiciones actuales del Cantón y con mucho trabajo, el apoyo de nuestro partido y la honestidad que nos caracteriza, les presentamos nuestro plan de trabajo 2023-2027, para que La Concordia logre su reactivación. LA CONCORDIA MERECE MÁS.

**2.- BASE LEGAL**

**Constitución de la República del Ecuador.**

Artículo 1, Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Artículo 3, establece como deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

Artículo 112, Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos

políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento.

Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas. (...). Artículo 280, establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Por tanto, es necesario regular la aplicación de los principios de sujeción coordinación establecidos constitucionalmente.

Artículo 286, dispone que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conduzcan de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica.

#### **Código de la Democracia.**

En el artículo 97 se establece "Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos; y
3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optado, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente. En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación. Todas las candidatas y candidatos principales a procesos de elección popular, presentarán su hoja de vida.

Artículo 208, "Desde la convocatoria a elecciones hasta el inicio de la campaña electoral, las organizaciones políticas podrán realizar, por su iniciativa, las actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno y planes de trabajo, siempre que no implique para este efecto, la contratación en prensa escrita, radio, televisión, medios digitales y vallas publicitarias. Los egresos realizados en estas actividades se imputarán al gasto electoral de cada organización política".

#### **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD.**

Artículo 3, define el principio de complementariedad como la obligación compartida que tienen los gobiernos autónomos descentralizados de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Artículos 32 a), 42 a), 55 a), 65 a); y, 85, regulan las competencias exclusivas de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, municipales, parroquiales y metropolitanos, respectivamente, en dichos artículos se dispone que los gobiernos autónomos

descentralizados deberán planificar, con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo de su jurisdicción y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

#### **Código de Planificación y Finanzas Públicas.**

Artículo 10, establece que la planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente. De manera complementaria se define que al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas.

Artículo 12, establece que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Artículo 30, establece que le corresponde al ente rector de la planificación nacional establecer los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia. El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 36 define que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) es [...] la expresión de la política pública nacional en el territorio y es un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional, que comprende los criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, sus recursos naturales, sus grandes infraestructuras, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la protección del patrimonio natural y cultural, sobre la base de los objetivos y políticas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículos 41 y 42, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio, para lo cual se deben observar determinados contenidos mínimos.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo Artículo 15, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los Planes de Uso y Gestión del Suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.

#### **Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.**

Artículo 6, dispone que las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales

y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.

### **Codificación al Reglamento para la inscripción y calificación de candidaturas de Elección Popular**

Artículo 7.- Documentación habilitante. - (Inciso reformado mediante resolución número PLE-CNE-3-5-5-2022, publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial 57, de 6 de mayo de 2022) Las organizaciones políticas y las alianzas electorales deberán subir al sistema informático, la siguiente documentación:

c) Plan de trabajo en formato PDF (en blanco y negro), cuyo nombre de archivo deberá observar el siguiente formato: DIGNIDAD\_PROVINCIA\_NÚMERO DE LISTA; de igual forma, estará certificado por el Secretario de la organización política o Procurador Común de la alianza, según sea el caso, el mismo que debe contener las firmas de cada uno de las y los candidatos principales, documento que deberá ser escaneado en original, y contendrá al menos la siguiente información: diagnóstico de la situación actual; objetivos generales y específicos; plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optado, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos; y, mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión. Las y los candidatos de listas pluripersonales presentarán una propuesta única con el contenido señalado, de acuerdo a la realidad de la jurisdicción en la que van a participar; por lo que, no podrá utilizarse el mismo plan de trabajo para otras jurisdicciones; con excepción del Plan de Trabajo de la dignidad de Asambleístas;

Artículo 18.- Del expediente digital. - El expediente digital de inscripción de candidaturas, subido al sistema informático del Consejo Nacional Electoral, se considerará documento válido y servirá para todos los efectos jurídicos, según lo señalado la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensaje de Datos, expediente que contendrá lo siguiente:

c) Plan de trabajo registrado en el sistema informático, que deberá estar suscrito por las candidatas y candidatos principales; y, certificado por la Secretaria y/o Secretario de la Organización Política o el Procurador Común en caso de alianza.

### **3.- PRINCIPIOS PARA EL PLAN DE TRABAJO**

Fundamentamos nuestro Plan de trabajo en la fuerza de las ideas para la búsqueda del bien común, que se basa en la claridad y fortaleza de las convicciones, ideales y principios encarnados en cada simpatizante, activista, militante o dirigente, la misma que alimenta y sustenta su fuerza moral y le da la energía para enfrentar desafíos, transformar naciones, alcanzar sus propósitos más nobles y perdurar a lo largo de los años, en procura de la equidad y la justicia social.

Los principios de nuestro Ideario del Progresismo del Buen Vivir son:

- La democracia representativa y participativa que permita al pueblo elegir su destino;
- La igualdad sustancial para promover condiciones y oportunidades que permitan la construcción de un futuro compartido;
- La soberanía a nivel territorial, económico, tecnológico, energético, alimentario, cultural, popular como base para la autodeterminación y la integración regional;
- La solidaridad como marco de la construcción del sistema económico y social;

- La libertad como el derecho pleno de las personas para optar y tomar decisiones en busca del bien común;
- La justicia social como horizonte permanente que guía las acciones en la generación de oportunidades; respeto de los derechos de la naturaleza como base para la vida.

#### 4.- DIAGNÓSTICO

##### **Diagnóstico de la Situación Actual.**

El desarrollo del cantón La Concordia se ha visto afectado por la escasa planificación en aspectos como su crecimiento poblacional, urbanístico y comercial; consecuencia de aquello es la deficiencia en; la prestación de los servicios públicos, el ordenamiento vial y uso del suelo, la gestión ambiental que asegure una conservación y protección de los recursos naturales, entre otros. Por lo expuesto, además de una gestión eficiente para dotar de infraestructura básica al servicio de los habitantes, es necesaria la generación de políticas municipales que impacten de manera positiva en las personas en armonía con el ambiente, con espacios de recreación adecuados, inclusivos con entornos seguros. Es imprescindible proponer acciones que van más allá de las que tradicionalmente realizan las municipalidades, como promover y coordinar con otras instituciones del Gobierno Nacional para la promoción de nuevas inversiones, emprendimientos turísticos, apoyo al comercio, generación de empleo, acceso a programas de bienestar social, combate contra la deserción estudiantil, acceso a la educación para potenciar las capacidades de las personas, acceso permanente y oportuno a la salud, la prevención de la violencia y la inseguridad, entre otros.

Resumen de principales necesidades y problemas recopilados de la población:

1. Ineficiente desarrollo tecnológico y de acceso web que permitan la simplificación de la tramitología, reduciendo los costos administrativos y mejorando la satisfacción del usuario de las instituciones públicas y principalmente del Gad Municipal.
2. Limitada cobertura de servicios básicos en la zona urbana y centros poblados de las zonas rurales.
3. Inconformidad con los servicios de salud pública y la infraestructura instalada en el cantón.
4. Deficiencia en el manejo y disposición final de los desechos sólidos generados en el cantón y desconocimiento de normativa ambiental y buenas prácticas ambientales que promuevan el desarrollo ambiental sustentable.
5. Escasa cobertura en proyectos para acceso a vivienda digna.
6. Desincentivo de los emprendimientos productivos.
7. Limitada inversión para la construcción, rehabilitación y recuperación de espacios públicos destinados a las actividades recreativas, deportivas que conforman el equipamiento urbano.
8. Escasa cobertura de redes viales urbanas.
9. Deficiencia en los servicios públicos de mercados y plazas comerciales.
10. Escasa promoción turística de lugares, costumbres y cultura del cantón.
11. Limitados espacios de participación ciudadana.
12. Deficiencia en la promoción del arte, la cultura y los espacios de encuentro común para estos fines.
13. Necesidad de políticas de defensa de los derechos animales.
14. Limitados programas para promover los incentivos tributarios.
15. Ineficiencia en la promoción de metas para desarrollo social incluyente.

16. Ineficiencia en el impulso de políticas locales destinadas al desarrollo económico sustentable.

## 5.- PROPUESTA DE TRABAJO

La Constitución del 2008 realizó un salto fundamental en la concepción del modelo de desarrollo para el territorio. Se pasó de un modelo descentralizador marcadamente neoliberal a uno inclusivo y participativo en el que recuperar lo público sea la base para alcanzar el buen vivir. Hoy es fundamental consolidar las competencias exclusivas que los Municipios tienen y fomentar el trabajo mancomunado con los otros niveles de gobierno.

Uno de los puntales fundamentales para enfrentar la tarea de convertir al Territorio de La Concordia en un territorio equitativo, inclusivo y de paz es la participación ciudadana.

Se han definido seis ejes de trabajo y para cada uno se detalla el objetivo, las líneas de trabajo y las metas propuestas. A continuación, presentamos el detalle de nuestro plan de trabajo como base para las acciones municipales.

## 6.- OBJETIVO GENERAL

Alcanzar el reconocimiento de la población, cumpliendo el mandato constitucional bajo los principios de transparencia, participación y rendición de cuentas, impulsando programas y proyectos que permitan un desarrollo sustentable del cantón, promoviendo una visión de ciudad moderna pero inclusiva que garantice de manera eficiente y eficaz la dotación de los servicios de calidad, de esta manera promover el desarrollo económico y social, manteniendo como eje principal el desarrollo humano.

## 7.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incorporar a la participación ciudadana en la Gestión del gobierno local, como herramienta de transparencia
- Posicionar al Cantón La Concordia como zona de desarrollo regional, fortaleciendo sus capacidades y potencialidades comerciales, culturales, naturales, deportivas y turísticas
- Generar empleo a través del incentivo de la construcción de infraestructura pública y privada
- Reorganizar la estructura municipal acorde a las competencias y necesidades institucionales, sin afectar los compromisos laborales con los empleados y trabajadores.
- Ordenar la ciudad con visión estratégica del crecimiento poblacional y de provisión de servicios.
- Generar confianza en la ciudadanía a través de reuniones públicas, donde se socializarán obras planificadas en atención de las necesidades de la población

## EJE ADMINISTRACION Y GESTIÓN 1

### Objetivo

Lograr una administración más eficiente, con personal capacitado, motivado y comprometido. Implementando trámites, servicios y procesos municipales ágiles, claros, transparentes y con completo apego a los marcos jurídicos y legales.

### **Estrategias**

1. Se promoverá la ubicación en el edificio Municipal de un centro de atención universal ciudadana, que no solo otorgará información veraz y efectiva; si no brindará atención personalizada, sirviendo de apoyo, guía y acompañamiento a los usuarios que acudan a realizar un trámite en la Municipalidad.
2. Evaluación continua de los procesos municipales, y la implementación de recursos tecnológicos para lograr mejorar la eficiencia mediante la simplificación de la tramitología, reduciendo los costos administrativos y mejorando la satisfacción del usuario.
3. Fortalecer la Planificación y evaluación municipal, mediante la capacitación continua de sus funcionarios, para asegurar la gestión adecuada de las etapas de planificación, ejecución y evaluación de los proyectos municipales.
4. Implementar las oficinas municipales en las parroquias, que se considere socialmente factible y necesario. En estas oficinas podrán realizar trámites municipales.
5. Implementar el Plan para el Desarrollo Organizacional del Gad Municipal La Concordia, Gobierno con gestión por resultados.
6. Transición al Gobierno Electrónico
7. Audiencias ciudadanas previo a las sesiones de concejo, sesiones de concejo en los barrios.
8. Actualización del Plan Estratégico Institucional
9. Velar por el cumplimiento de las responsabilidades de otros niveles de gobierno en el territorio y garantizar el cumplimiento de la ley respecto de los problemas de límites y pertenencia de Zonas Autodenominadas Excluidas

## **EJE DESARROLLO SOCIAL CULTURAL DEPORTIVO 2**

### **Objetivo**

Fortalecer las potencialidades de la población y auspiciar la igualdad a fin de garantizar la lucha contra la discriminación en todas sus formas. Promover un modelo de desarrollo social holístico, que propicie una vida activa, sana, y respetuosa de los derechos y expresiones de la diversidad cultural y de los derechos individuales.

### **Estrategias**

1. Gestionar la construcción del hospital para el cantón La Concordia.
2. Gestionar con autoridades locales o ayuda internacional, para la creación de un centro de atención para personas con problema de adicción alcohol y/o drogas.
3. Promover el apoyo y la gestión de forma coordinada con las instituciones de gobierno o instituciones privadas para garantizar la atención digna de esta población que se encuentran en situaciones de pobreza, maltrato o abandono.
4. Promover las iniciativas culturales, deportivas y recreativas.
5. Fortalecer la inversión municipal en la habilitación, mantenimiento y construcción de espacios públicos inclusivos que sirvan como puntos de encuentro familiar, y que promuevan la cultura, el deporte, la recreación sana y el esparcimiento.
6. Legalización y regularización de asentamientos humanos consolidados (legalización de tierras).
7. Revisar las ordenanzas tributarias para establecer una verdadera equidad tributaria, así como la aplicación directa de las exoneraciones por Tercera Edad y Discapacidad, en los pagos de impuestos, tasas y contribuciones que se realizan al municipio.

8. Creación de la Ordenanza que establezca la obligatoriedad de la creación de espacios o áreas para discapacitados.
9. Adecuación de las instalaciones municipales, para el acceso inclusivo de las personas con discapacidad y de la Tercera Edad.
10. Impulso y desarrollo de jornadas médicas, para atención en salud, a los habitantes de la cabecera cantonal y de las parroquias, a través de clínicas móviles.
11. Convenio para la construcción de un quirófano en el centro de salud de la cabecera cantonal, a fin de evitar el peregrinaje de los concordenses, a los centros de salud de las localidades vecinas.
12. Desarrollo de proyectos de Información y prevención sobre el uso de drogas, trabajo infantil, embarazo precoz y violencia de género.
13. Implementación de un sistema de capacitación, para la capacitación y formación de los habitantes de La Concordia.
14. Diseño y ejecución de proyectos culturales, a fin de desarrollar en el cantón, las diferentes expresiones de nuestro arte y cultura.
15. Diseño y ejecución de proyectos deportivos, a fin de incentivar en los concordenses la cultura física y la recreación.
16. Gestionar la Repotencialización y/o implementación del sistema de video vigilancia (ojos de águila), para monitorear el cometimiento de los delitos e identificar a sus responsables.
17. Gestionar la implementación y ejecución de convenios con la Policía Civil Nacional, para incremento de personal destinado a seguridad ciudadana y la dotación de herramientas para controles.
18. Construcción de un Geriátrico.
19. Casa de la Mujer.
20. Construcción de un museo.

### **EJE PLANIFICACIÓN CANTONAL 3**

#### **Objetivo**

Consolidar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mediante el impulso de un plan cantonal para promover la competitividad del cantón, cuyos programas y proyectos específicos abarcarán todas las áreas de administración pública y del dominio privado.

#### **Estrategias**

1. Revisar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y de ser necesario actualizar acorde a la situación real que vive el cantón La Concordia, sus comunidades y parroquias rurales, en donde se priorizará las necesidades urgentes y se planificará adecuadamente la ejecución de obras y la gestión urbano ambiental.
2. Reforma a la Ordenanza de Uso y Ocupación del suelo, a fin de contar con una normativa ajustada a la realidad del cantón, que brinde seguridad jurídica a los ciudadanos y permita evitar la especulación sobre el uso del suelo y permita la legalización de asentamientos humanos ya consolidados.
3. Planificar la construcción y la reconstrucción de espacios de recreación y turismo.
4. Planificar estratégicamente la estructura del municipio, acorde a sus necesidades y a fin de mejorar la prestación de servicios.
5. Establecer políticas necesarias en relación al ahorro y austeridad en el gasto de la administración municipal para una correcta y eficiente ejecución del recurso público.

6. Planificar y realizar los estudios para la ampliación de cobertura de la red de agua potable y de alcantarillado sanitario y pluvial para la ciudad de La Concordia.
7. Planificar y realizar los estudios, para la construcción del nuevo cementerio para la ciudad de La Concordia.
8. Actualizar el catastro municipal, en base a un estudio serio y ajustado a la realidad del cantón, a fin de que la ciudadanía no sea perjudicada por la valoración excesiva de sus predios y, por ende, el pago excesivo de los impuestos.

#### **EJE ECONÓMICO Y PRODUCTIVO 4**

##### **Objetivo**

Promover el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del fomento de economías de pequeña escala adaptadas a las capacidades productivas de los concordenses y adaptadas a la realidad local, considerando niveles de tecnología aceptables que permitan agregar valor a las materias primas y producir cosas distintas.

##### **Estrategias**

1. Expedición de una ordenanza que incentive la inversión a fin de garantizar el asentamiento de nuevas industrias.
2. Generaremos trabajo, en base a la construcción de la obra pública y servicios. Se priorizará la contratación de mano de obra local. De esta manera la ciudadanía se empoderará de sus obras y garantizaremos su durabilidad y mantenimiento.
3. Incorporaremos a la empresa privada y la Cooperación internacional, en la gestión pública en cuanto al financiamiento de obras y servicios.
4. Impulso a la formación de emprendimientos, a través de la capacitación e incentivos, a los miembros de la economía popular y solidaria del cantón.
5. Fortalecimiento a la cadena productiva, a través de capacitación técnica a los actores, en los sectores agrícolas y pecuarios.
6. Impulso y fortalecimiento a los emprendimientos turísticos, a través de la capacitación e incentivos a los operadores de turismo ecológico y sostenible.
7. Proyecto Malecón Bocana Del Búa
8. Proyecto Parque Acuático Municipal
9. Proyecto Canopy Barrio Lindo - Las Vegas
10. Proyecto Ciclo Ruta Flor de Valle - La Concordia

#### **EJE OBRA PÚBLICA 5**

##### **Objetivo**

Diseñar y ejecutar programas y proyectos de inversión pública en obras civiles, equipamiento urbano y servicios públicos, procurando satisfacer las necesidades básicas de la población e incrementar su calidad de vida

##### **Estrategias**

1. Construcción del Plan Maestro de Alcantarillado de la ciudad La Concordia
2. Proyecto Plan de Vivienda Digna para el cantón
3. Construcción del Bulevar
4. Proyecto recuperación de espacios públicos

5. Construcción de plazas comerciales
6. Proyecto Construcción del Camal La Concordia
7. Proyecto Obras para prevenir y mitigar riesgos en el cantón
8. Construcción del Palacio Municipal y Plaza Cívica
9. Proyecto Centralidades Urbanas (servicios - infraestructura - equipamiento)
10. Proyecto Construcción del Terminal Terrestre de la ciudad La Concordia
11. Proyecto rehabilitación y mejoramiento de la Av. Simón Plata Torres
12. Proyecto regeneración de la Av. Principal de la Nueva Concordia
13. Portales de ingresos a la ciudad (regeneración paisajística e infraestructura)
14. Rehabilitación de los principales ejes viales de la ciudad
15. Rehabilitación de calles de la ciudad (iluminación y regeneración)
16. Rehabilitación de las vías alternas de descongestión vehicular
17. Regeneración del cementerio municipal
18. Mantenimiento y adoquinado de calles del centro de la cabecera cantonal.
19. Implementación y colocación de nomenclatura en las calles céntricas de la cabecera cantonal y de las parroquias.
20. Pintado y colocación de señalética horizontal y vertical en las calles céntricas de la cabecera cantonal y de las parroquias.
21. Semaforización de las principales vías de la ciudad de La Concordia.
22. Construcción de parque infantil inclusivo.
23. Regeneración del casco céntrico de la ciudad de La Concordia, aceras, bordillos, parterres, etc.
24. Mantenimiento y reparación de los parques del cantón
25. Equipamiento de parques y acceso a espacios con conectividad libre a internet.

## **EJE AMBIENTAL 6**

### **Objetivo**

Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental en territorio; a través de planes vanguardistas para desarrollar el establecimiento de políticas específicas para reducir, reciclar y reutilizar, cuyo proceso inicial necesario para aportar con el cumplimiento de la normativa ambiental vigente será el desarrollo de programas masivos de cultura ambiental y control.

### **Estrategias**

1. Diseño y desarrollo de proyectos de reciclaje.
2. Tratamiento de desechos sólidos
3. Desarrollo de proyectos de capacitación sobre cuidado del ambiente, a la ciudadanía en general.
4. Desarrollo de proyectos de capacitación sobre la implementación de buenas prácticas ambientales y manejo adecuado de desechos sólidos y líquidos, a los operadores de actividades contaminantes.
5. Desarrollo de proyectos de capacitación sobre reutilización de residuos plásticos.
6. Ordenanza que regula la utilización de productos plásticos, no reutilizables.
7. Garantizar la protección de cuencas y micro cuencas
8. Proyecto Refugio para perros y gatos, campaña de prevención



<p><b>EJE DESARROLLO SOCIAL CULTURAL DEPORTIVO</b></p>	<p>Fortalecer las potencialidades de la población y auspiciar la igualdad a fin de garantizar la lucha contra la discriminación en todas sus formas. Promover un modelo de desarrollo social holístico, que propicie una vida activa, sana, y respetuosa de los derechos y expresiones de la diversidad cultural y de los derechos individuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar la construcción del hospital para el cantón La Concordia.</li> <li>• Gestionar con autoridades locales o ayuda internacional, para la creación de un centro de atención para personas con problema de adicción alcohol y/o drogas.</li> <li>• Fortalecer la inversión municipal en la habilitación, mantenimiento y construcción de espacios públicos inclusivos que sirvan como puntos de encuentro familiar, y que promuevan la cultura, el deporte, la recreación sana y el esparcimiento.</li> <li>• Legalización y regularización de asentamientos humanos consolidados (legalización de tierras).</li> <li>• Revisar las ordenanzas tributarias para establecer una verdadera equidad tributaria, así como la aplicación directa de las exoneraciones por Tercera Edad y Discapacidad, en los pagos de impuestos, tasas y contribuciones que se realizan al municipio.</li> <li>• Impulso y desarrollo de jornadas médicas, para atención en salud, a los habitantes de la cabecera cantonal y de las parroquias, a través de clínicas móviles.</li> <li>• Convenio para la construcción de un quirófano en el centro de salud de la cabecera cantonal, a fin de evitar el</li> </ul>	<p>X X X X X X X</p>	<p>X X X X X X X</p>	<p>X X X X X X X</p>	<p>X X X X X X X</p>
--	--	--	--	--	--	--



<p><b>EJE PLANIFICACIÓN</b></p>	<p>Consolidar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mediante el impulso de un plan cantonal para promover la competitividad del cantón, cuyos programas y proyectos específicos abarcarán todas las áreas de administración pública y del dominio privado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer políticas necesarias en relación al ahorro y austeridad en el gasto de la administración municipal para una correcta y eficiente ejecución del recurso público.</li> <li>• Planificar y realizar los estudios para la ampliación de cobertura de la red de agua potable y de alcantarillado sanitario y pluvial para la ciudad de La Concordia.</li> <li>• Planificar y realizar los estudios, para la construcción del nuevo cementerio para la ciudad de La Concordia.</li> <li>• Actualizar el catastro municipal, en base a un estudio serio y ajustado a la realidad del cantón, a fin de que la ciudadanía no sea perjudicada por la valoración excesiva de sus predios y, por ende, el pago excesivo de los impuestos.</li> </ul>	<p>X   X  X</p>	<p>X   X  X</p>		
<p><b>EJE ECONÓMICO Y PRODUCTIVO</b></p>	<p>Promover el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del fomento de economías de pequeña escala adaptadas a las capacidades productivas de los concordenses y adaptadas a la realidad local, considerando</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expedición de una ordenanza que incentive la inversión a fin de garantizar el asentamiento de nuevas industrias.</li> <li>• Generaremos trabajo, en base a la construcción de la obra pública y servicios. Se priorizará la contratación de mano de obra local. De esta manera la ciudadanía se empoderará de sus obras y garantizaremos su durabilidad y mantenimiento.</li> <li>• Impulso a la formación de emprendimientos, a través de la capacitación e incentivos, a los miembros de la economía popular y solidaria del cantón.</li> </ul>	<p>  X  X</p>	<p>X  X  X</p>	<p>X  X  X</p>	<p>   X</p>

	<p>niveles de tecnología aceptables que permitan agregar valor a las materias primas y producir cosas distintas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulso y fortalecimiento a los emprendimientos turísticos, a través de la capacitación e incentivos a los operadores de turismo ecológico y sostenible.</li> <li>• Proyecto Malecón Bocana Del Búa</li> <li>• Proyecto Parque Acuático Municipal</li> <li>• Proyecto Canopy Barrio Lindo - Las Vegas</li> <li>• Proyecto Ciclo Ruta Flor de Valle - La Concordia</li> </ul>		<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	
<p><b>EJE OBRA PÚBLICA</b></p>	<p>Diseñar y ejecutar programas y proyectos de inversión pública en obras civiles, equipamiento urbano y servicios públicos, procurando satisfacer las necesidades básicas de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción del Plan Maestro de Alcantarillado de la ciudad La Concordia</li> <li>• Proyecto Plan de Vivienda Digna para el cantón</li> <li>• Proyecto recuperación de espacios públicos</li> <li>• Construcción de plazas comerciales</li> <li>• Proyecto Construcción del Terminal Terrestre de la ciudad La Concordia</li> <li>• Proyecto rehabilitación y mejoramiento de la Av. Simón Plata Torres</li> <li>• Rehabilitación de calles de la ciudad (iluminación y regeneración)</li> <li>• Rehabilitación de las vías alternas de descongestión vehicular</li> <li>• Regeneración del cementerio municipal</li> </ul>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>



**8.- MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN.**

Mecanismos	Herramientas
De estructura institucional	Centros de atención al Público
	Ventanas Ciudadanas, Sesiones de Concejo en territorio
	Espacios permanentes de procesamiento de peticiones de información pública
De contacto directo con la ciudadanía	Reuniones, Asambleas, Conversatorios anuales de rendición de cuentas
De Democracia Electrónica	Página Web del GAD Municipal
	Redes Sociales del GAD Municipal
Publicación Periódica Anual	Medios de Comunicación Masiva (Prensa)
	Medios de Comunicación Alternativa (internet, redes sociales)
	Boletines informativos difundidos en espacios públicos

Se garantizará a nuestros mandantes el acceso a la información de manera permanente. Pondremos a consideración de nuestros mandantes un resumen de nuestra labor administrativa en la página web institucional y redes sociales, de tal suerte que cualquier persona en nuestro cantón, en el país o en el mundo podrá acceder a este mecanismo digital. La rendición de cuentas será también de forma directa, permanente y pública a las ciudadanas y ciudadanos de nuestro canto, ya que estableceremos mecanismos de contacto directo que permita a nuestros electores estar informados sobre el cumplimiento de nuestros deberes y obligaciones, propósito que lo realizaremos a través de los diferentes medios de comunicación impresos y digitales. Constituirá nuestra obligación legal informar periódicamente a las instituciones correspondientes conforme lo manda la norma constitucional, sobre nuestro trabajo en el ejercicio del cargo para el que resultemos electos.

Sandra Ocampo Heras  
**CANDIDATA ALCALDE**  
**CANTON LA CONCORDIA**

Certifico que el presente Plan de Trabajo firmado por los candidatos ante mí, cumple con los requisitos previstos en el Código de la Democracia y está elaborado conforme a lo dispuesto por el Código de la Democracia y con los lineamientos de la Alianza Electoral 5-100 SOMOS TODOS.

**SECRETARÍA LA ALIANZA 5-100**  
**-SOMOS TODOS**